

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41287 VALLADOLID

EDICTO

D.^a M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en la Sección I declaración concurso, del concurso n.º 0000339 /2018 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha treinta de mayo de dos mil dieciocho, auto de declaración de concurso voluntario abreviado consecutivo de D. Rafael Jiménez Sánchez, con DNI: 12.385.058-H, y Dña. Ana Isabel Vega Roldan, con DNI: 12758188L, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. Rafael Alberti, n.º 145, 47140, Laguna del Duero (Valladolid).

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de los deudores, abriéndose la fase de liquidación.

3.º-El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos. No admitiéndose comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

4.º-La identidad de la Administración concursal es la siguiente: El economista Sr. D. Ricardo Rodríguez Salmerón.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: calle Santiago, n.º 16, 7.º D, 47001-Valladolid.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: gestionauditora@hotmail.com

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

6.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Valladolid, 1 de junio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, María Begoña Ozamiz Bageneta.

ID: A180051754-1